



CERTIFICADO N° 94/2020

REFERENCIA: "CONCESIÓN DE USO GRATUITO A FAVOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE TREHUACO"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°38 de fecha 08/04/2020**, en base al informe presentado por la **Comisión de Desarrollo Social, Turismo, Salud y Medio Ambiente N°6 del 25/03/2020**, respecto a **Ordinario N° 48 de fecha 20/01/2020 "Solicita opinión sobre petición de uso gratuito de inmueble fiscal a favor de la Ilustre Municipalidad de la comuna Trehuaco"**, del Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, **ingresado con fecha 20/01/2020** a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional.
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 61 del D.L N°1.939, de 1977, que contiene las normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, **se acordó unánimemente por los consejeros regionales presentes; Sr. Álvarez, Sr. Andrades, Sr. Ávila, Sr. Dinamarca, Sr. Jiménez y Sr. Sepúlveda:**

ACUERDO: Se aprueba emitir una opinión favorable respecto a Concesión de Uso Gratuito N°16CGC6379, en favor de la Ilustre Municipalidad de la comuna de Trehuaco, respecto del inmueble fiscal Rol de Avalúo N° 166-173, ubicado en Camino Vecinal S/N Interior, Caserío Denecan, comuna de Trehuaco, Región de Ñuble.



JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble